

ACUERDO DE MEJORA DE LAS CONDICIONES RETRIBUTIVAS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CENTROS SOSTENIDOS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS EN ANDALUCÍA.

REUNIDOS

Por parte de las organizaciones Patronales y titulares de centros:

D. José Rafael Rich Ruiz, en representación de la Federación Educación y Gestión de Andalucía;

D. Rafael Caamaño Aramburu, en representación de CECE Andalucía;

D. M^o Ángeles López Trigueros, en representación de ACES Andalucía;

D. Rosario Robles Medina, en representación de SAFA;

Y, por parte de las organizaciones Sindicales más representativas del Sector:

D. Lucas Báez Lucas, en representación de FSIE Andalucía;

D. Francisco Beltrán Sánchez, en representación de FETE UGT Andalucía ;

D. Joaquín Arauz Rivero, en representación de FE-USO Andalucía

D^a Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos, en representación de CC.OO Andalucía;

EXPONEN

Que el V Convenio Colectivo de este sector establece en su art.1, conforme a lo regulado por el art 84 del Estatuto de los Trabajadores, la posibilidad de negociar en el ámbito inferior al Convenio Colectivo y superior al ámbito de empresa; así mismo, el mismo convenio, en este mismo artículo, y más específicamente, en su Disposición Adicional Octava, establece que en las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa se podrán pactar complementos retributivos por encima de los que establece el convenio nacional, que en su punto 1 se dice "Complementos para todo el personal afectado por este Convenio".


Que en fecha 24 de octubre de 2007 las organizaciones patronales y sindicales más representativas del sector firmaron "**Acuerdo entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares de la Enseñanza Privada Concertada, para la creación de empleo en el sector y la mejora del funcionamiento de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de titularidad privada, a excepción de los universitarios**", en cuyo punto décimo se constituía la Mesa de la Enseñanza Concertada con el objeto de tratar aquellos aspectos que afecten al sector.

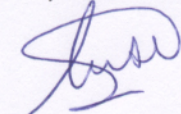
Que dada la continuada pérdida de poder adquisitivo de la partida de Otros Gastos, y por ende, de los salarios del Personal de Administración y Servicios.

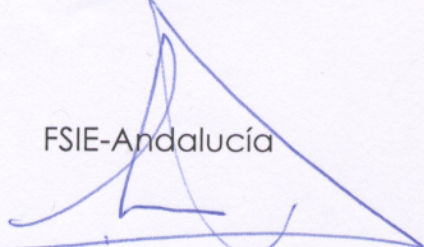
ACUERDAN

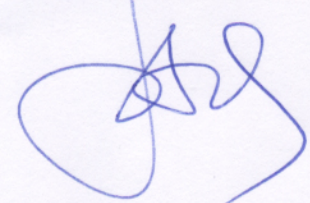
- 1º. Las organizaciones Patronales y Sindicales, reconocen la necesidad de mejorar las condiciones retributivas del Personal de Administración y Servicios (PAS) de los Centros Concertados, que se abonan con fondos provenientes de la *Partida de Otros Gastos del Concierto Educativo*. Ello sólo es posible dada la estructura del régimen de los conciertos educativos, a través del incremento de la *misma* por parte de la Administración Estatal desde los Presupuestos Generales del Estado o de Acuerdos de financiación explícitos con la Administración Educativa Andaluza. (Art. 117 de la LOE).
- 2º. Las organizaciones patronales se comprometen a repercutir dichos incrementos en los salarios del Personal de Administración y Servicios (PAS), en la cuantía que se determine.
- 3º. Los incrementos salariales que se produzcan como consecuencia del Acuerdo Tripartito entre Administración, Patronales y Sindicatos, en la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada, tendrán el tratamiento previsto en el Convenio colectivo vigente, dándose eficacia a través de su publicación en el BOE.

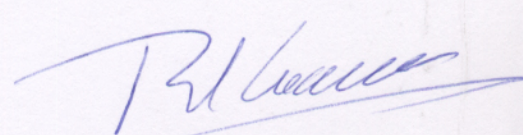
Y en prueba de conformidad, firman este acuerdo en Sevilla a 3 de diciembre de 2008.


Educación y Gestión-Andalucía

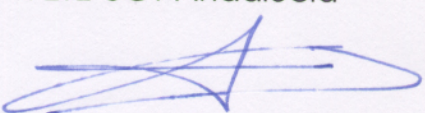

ACÉS-Andalucía

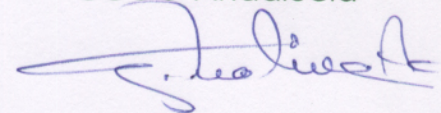

FSIE-Andalucía


FE-USO Andalucía


CECE-Andalucía


SAFA


FETE-UGT Andalucía


CCOO-Andalucía